TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 32

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS INDELEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES:

1. **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.;**
2. **AQUA GROUP S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora de Administración y Finanzas.-
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio.-
3. Lic. Joaquín Casal Irúm, Director de Operaciones Administrativas.-
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.-

ASUNCIÓN, 14 DE JUNIO DE 2012.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS INDELEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.;**
2. **AQUA GROUP S.A.;**

Las empresas mencionadas presentaron oferta según se demuestra en el CUADRO Nº 1, que se detalla a continuación:

CUADRO Nº 1

MONTOS DE LAS OFERTAS:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
AQUA GROUP S.A.	2.195.705.200.-
G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.	2.609.989.200.-

OBSERVACIÓN:

AQUA GROUP S.A.:

- No presentó la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, solicitado en la **Sección VII. Anexos, ANEXO I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, establecido en el PBC.**

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

La observación realizada a las documentaciones presentadas por el Oferente dentro de la presente Licitación, toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial, deberá ser entregada a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs.-

La empresa, AQUA GROUP S.A. no presentó la documentación observada a la oficina de la UOC dentro del plazo de 24 hs. como máximo, conforme a lo solicitado.

En reemplazo, la mencionada empresa presentó una Declaración Jurada donde dice: Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y conformada por los representantes de las empresas, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.**
3. **Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**

En cuanto a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se consideraron los siguientes parámetros de cumplimiento de los potenciales Oferentes participantes de este llamado:

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:

a) Nombre del producto: Tinta Indeleble de seguridad acuosa
b) Aplicación: Indicado para marcar sustratos de forma irreversible o permanente.
c) Describir las marcas, procedencia y detallar la garantía de los bienes (TINTAS INDELEBLES) a ser suministrados.

JOAQUÍN CASAL [illegible]
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de3
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

d) Cada recipiente debe contener **50 ml como mínimo, orificio de entrada de 3,80 cm. de Diámetro aproximadamente.**
e) Logo impreso "PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUSTICIA ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
f) Cobertura de la garantía: por el período de 60 días, Provisión de las Tintas nuevas, en reemplazo de las que se encuentran con deficiencias, sin costo durante el periodo de la garantía.

1. LA COMPOSICIÓN Y LA INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES
   - El oferente deberá tener en cuenta para la preparación de la oferta, estos indicadores, cuyos componentes deben oscilar entre estos rangos y considerar como rangos sugeridos:
   - Naturaleza Química: colorante básico en agua y emolientes.

Nombre químico	Numero CAS/CI	Concentración Mínimo (%)	Concentración Máximo (%)
Aditivo	No disponible	0,1	0,5
Colorante	BB 7	1	3
Emolientes	64- 17-5, 57 - 55-6	5	10
Agua	471-34-1	80	90

En cuanto a los ítems, que se detallan a continuación; el oferente deberá expresar claramente toda información particular o de carácter general que resulte beneficioso o que implique obtener mayor conocimiento del producto ofrecido dentro de su Oferta:

2. IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS
3. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS
4. MEDIDAS PARA PREVENIR Y LUCHAR CONTRA LOS INCENDIOS
5. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE DERRAMIENTO Y ENVASAMIENTO
6. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
7. CONTROL DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL
8. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS
9. ESTABILIDAD Y REACTIBILIDAD
10. INFORMACIONES TOXICOLOGICAS
11. INFORMACION ECOLOGICA.
12. CONSIDERACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION
13. INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE
14. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y SEGURIDAD.

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

OBSERVACIÓN I:
"EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA":

En cuanto a la información requerida por el producto (Tinta Indeleble), las mismas fueron presentadas dentro de las Ofertas por las Empresas: G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.; y AQUA GROUP S.A.

La Empresa G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. presento a la Justicia Electoral las **copias de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de bienes similares a lo ofertado en la presente Licitación Pública Nacional de Adquisición de TINTA INDELEBLE.**

"La Empresa AQUA GROUP S.A., no presento a la Justicia Electoral dentro de su Oferta las **copias de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de bienes similares a lo ofertado en la presente Licitación Pública Nacional de Adquisición de TINTA INDELEBLE".-**

Cabe señalar que en base a la Observación expuesta anteriormente a la Empresa AQUA GROUP S.A.; la UOC de la Justicia Electoral en fecha 7 de mayo de 2012 solicito a pedido del Comité de Evaluación la presentación de varias Documentaciones entre las cuales se volvió a reiterar la solicitud de **copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de bienes similares a los ofertados en la presente licitación de provisión de TINTA INDELEBLE.**

Que, en fecha 8 de mayo de 2012, la Empresa AQUA GROUP S.A., presento algunos documentos solicitados, pero en la misma se dejó constancia de la observación que no existe copias de facturas de compra y venta, nota de remisión de TINTA INDELEBLE, contratos anteriores y constancias de ejecuciones de trabajos realizados iguales al artículo solicitado en la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

En consecuencia este Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento del requisito previsto en el inciso b) *"Experiencia y Capacidad Técnica"* del numeral 2) *"Requisitos para la Calificación Posterior"* de la Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de las empresas oferentes que presentaron ofertas en la presente licitación y observó que la empresa **AQUA GROUP S.A. no presentó copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de bienes similares a los ofertados en la presente licitación de provisión de TINTA INDELEBLE,** por tanto la mencionada empresa no demostró la experiencia y capacidad técnica en la provisión de bienes similares exigida expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones.-

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados en la presente licitación.*** *Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.*

Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.

Conforme a lo señalado, considerando el incumplimiento incurrido por la empresa AQUA GROUP S.A. con relación al requisito inserto en la Sección II numeral 2) inciso b) *"Experiencia y Capacidad Técnica"* del PBC y atendiendo a que las empresas oferentes deben sujetarse estrictamente a los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) como a la ley misma y que la falta de cumplimiento de cláusulas y/o requisitos preestablecidos en las bases de la licitación trae consigo el rechazo de la oferta en cuestión, puede concluirse que la oferta presentada por AQUA GROUP S.A. debe ser **DESCALIFICADA** en base al incumplimiento técnico arriba analizado.-

Por otra parte, la empresa G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. presento las copias de contratos ejecutados para la provisión de tintas indelebles en cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual puede determinarse que la mencionada empresa se encuentra **CALIFICADA según los parámetros establecidos en el inciso b) *"Experiencia y Capacidad Técnica"* numeral 2) de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego.-**

El Comité de Evaluación ha creído conveniente ajustarse a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Especificaciones Técnicas: donde menciona lo siguiente:

Los Oferentes que presenten propuestas Técnicas y económicas dentro del presente llamado, indefectiblemente deben ofertar conforme a las Especificaciones Técnicas de envasado, etiquetado, dimensiones del envase y otras especificaciones de la Tinta.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

OBSERVACIÓN II:
"PRESENTACIÓN DE MUESTRA":

1. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOLICITARÁ A LOS POTENCIALES OFERENTES, LAS MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS, en el proceso de adjudicación.-

2. LAS MUESTRAS SE SOLICITARÁN MEDIANTE NOTA DE LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL COMITÉ EVALUADOR, DENTRO DE PLAZO NO MAYOR A 24 HS. Y UN LOTE DE 12 UNIDADES PARA EL CONTROL POR MUESTREO.
3. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA MUESTRA DENTRO DE PLAZO DE 24 HS. DE HABER RECIBIDO LA NOTA.
5. LOS PARAMETROS DE CONTROL: SE REALIZARÁN EN BASE A LA CALIDAD DEL PRODUCTO, EN COMPARACIÓN A MUESTRAS EXISTENTES Y SOBRE TODO A LA SOLICITUD HECHA EN LAS ESPECIFICIACIONES TECNICAS.

Los criterios que se tendrán cuentan para evaluar y calificar las muestras son:
1- Que reúnan condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas que se mencionan en el punto 3 Sección V.
2- No tengan defectos o fallas.
3- No se encuentren vencidos.

En vista a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, realizó el pedido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para solicitar **MUESTRAS** de los bienes ofertados por las empresas que participaron en la Licitación Pública Nacional de referencia, de conformidad a lo establecido **en el inciso f)** ***"Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación"*** **numeral 2)** ***"Requisitos para la Calificación Posterior"*** **en la Sección II** ***"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"*** **del Pliego.-**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36): (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.-

Al respecto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a pedido del Comité de Evaluación según Nota de fecha 3 de mayo de 2012 solicitó la presentación de muestras a las Empresas G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. y AQUA GROUP S.A. en una cantidad de **12 UNIDADES DE TINTA INDELEBLE.-**

En fecha 4 de mayo de 2012, la empresa G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. presentó una cantidad de **12 UNIDADES DE TINTA INDELEBLE para el control de las muestras,** dentro del plazo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván J. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Cabe mencionar que la Empresa AQUA GROUP S.A. presento una cantidad de **12 UNIDADES DE TINTA INDELEBLE,** fuera del horario establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Luego de la recepción de las muestras solicitadas, el Comité de Evaluación, en pleno uso de sus atribuciones establecidas en el **Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, creyó conveniente contar con un estudio técnico, específico y pormenorizado de los bienes ofertados y procedió a la remisión de las muestras de TINTAS INDELEBLES presentadas por las 2 (dos) empresas a la Institución Oficial Especializada en el rubro el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** para el correspondiente análisis químico y posterior informe final al Comité de Evaluación del T.S.J.E.-

De acuerdo a la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 27 – Comité de Evaluación.-** "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios que se requieran y con la **asistencia técnica profesional externa** que se llegare a estimar conveniente"

En fecha 11 de junio de 2012, el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** remitió informe del análisis de las pruebas realizadas en las muestras de tintas indelebles de las 2 (dos) empresas que presentaron oferta en la Licitación Pública Nacional 12/2012, informando el **servicio de determinación de indelebilidad de tinta en la piel;** donde arrojó el siguiente resultado:

INFORME TÉCNICO:

"Determinación de Indelebilidad de tinta en la piel"

ÍTEM 1 (Aqua Group S.A.): La tinta fue lavada con agua, jabón, detergente y finalmente removida con alcohol rectificado.-

ÍTEM 2 (G & C Import-Export S.R.L. - Marca Gato Preto): La tinta fue lavada con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quitaesmalte, thinner, aguarrás y finalmente removida con kerosene.-

CONCLUSIÓN: El ítem 2 presenta mayor indelebilidad que el ítem 1.-

Cabe señalar que el Informe Técnico del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se encuentra agregado en el **"ANEXO A"** del presente Informe de Evaluación.-

6. Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.-

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván F. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:-

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "B".-

Las documentaciones presentadas por la empresa **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.** se ajustan a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a la establecido en la Ley 2051/03 *"Contrataciones Públicas"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Con estos antecedentes, se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **G & C IMPORT – EXPORT S.R.L.** se encuentra **CALIFICADA** dentro de la presente Licitación.-

CONCLUSIÓN:

Según lo establecido en el Artículo N° 2 del Código Electoral Paraguayo, la Justicia Electoral tiene como funciones:
"La Convocatoria, la Organización, la Dirección, la Supervisión, la Vigilancia y el Juzgamiento de los Actos y de las cuestiones derivadas de las Elecciones Generales, Departamentales y Municipales, así como los Derechos y de los Títulos de quienes resultasen elegidos, corresponde exclusivamente a la Justicia Electoral".

Atendiendo a que la indelebilidad de la tinta en la piel se traduce en una herramienta importantísima para la **JUSTICIA ELECTORAL** para evitar eventuales fraudes electorales en el día del sufragio (evita que una persona vote dos veces), corresponde señalar que según el **INFORME TÉCNICO DE DETERMINACIÓN DE INDELEBILIDAD DE TINTA EN LA PIEL** realizado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) el bien de la marca Gato Preto ofertado por la empresa **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.** presenta mayor indelebilidad que el bien fabricado por la empresa **AQUA GROUP S.A.** lo cual evidentemente representa una mayor garantía para la Institución en lo referente al control de los electores para los días fijados para la realización de las Elecciones Internas Partidarias así como las Elecciones Generales previstas para el año próximo.-

Al respecto, considerando que la Tinta Indeleble es un material de vital importancia para optimizar la Transparencia y Seguridad de los Procesos Electorales durante el sufragio.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IBUY
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Por Tanto, del análisis de ambas ofertas se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **AQUA GROUP S.A.** **no cumplió** con el requisito técnico exigido en el **inciso b)** ***"Experiencia y Capacidad Técnica"*** **numeral 2) de la Sección II** ***"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"*** **del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y además atendiendo el **informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)** la tinta ofertada por la mencionada empresa no es resistente al quitaesmalte, thinner, aguarrás y al kerosene, **podemos concluir que corresponde el RECHAZO de la oferta presentada por la empresa AQUA GROUP S.A. por no haberse adecuado a los requerimientos Técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 12/2012.-**

2. Se realizó la verificación de los cálculos matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verifico las Listas de Precios de los diferentes Oferentes.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA. **(ANEXO C).**

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.
(CUADRO Nº 4, 5 Y 6)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro de presentación de Ofertas.
5. Cuadro de Oferta más Baja.
6. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde no se observa errores aritméticos dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado la oferta mas baja; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011. "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y la Programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 229814, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a la siguiente Empresa de esta manera:

CUADRO Nº 7

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.	**Gs. 1.950.895.800.- (Guaraníes Mil Novecientos Cincuenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos), incluidos todos los Impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASALDUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“A”

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME TECNICO

EEMB Nº: 0036/2012

Solicitante: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL **Dirección:** Avda. Eusebio Ayala c/ Santa Cruz de la Sierra – Asunción	**Entrada Nº:** 59532/2012 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 07-06-2012 **Fecha de ejecución del ensayo:** 08-06-2012

Servicio realizado: Determinación de indelebilidad de tinta en la piel.

Descripción de ítems de ensayo:

Item 1: Tinta indeleble de seguridad acuosa. Fabricante Aqua Group S.A., uso exclusivo del Tribunal de Justicia Electoral.

Item 2: Tinta indeleble exenta de nitrato de plata. Marca Gato Preto, uso exclusivo del Tribunal de Justicia Electoral.

Las pruebas fueron realizadas con cuatro personas: introduciendo el dedo índice de ambas manos en las tintas y el posterior lavado de los mismos con diferentes productos, en forma sucesiva de acuerdo al orden que se detalla a continuación: Agua, Jabón, Detergente, Alcohol rectificado, Quitaesmalte, Thinner, Aguarrás, Kerosene

Resultados:
Ítem 1 : la tinta utilizada fue lavada con: agua, jabón, detergente y finalmente removida con alcohol rectificado.
Item 2 : la tinta utilizada fue lavada con: agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quitaesmalte, Thinner, aguarrás, y finalmente removida con kerosene.

Conclusión: El Ítem 2 presenta mayor indelebilidad que el Ítem 1.

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.
- Las pruebas fue realizada a solicitud expresa y con personal del ente solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 11-06-2012

Lic. Norma Vera/Lic. Karina Velázquez
Profesional/Técnico

Ing. Alba Acosta
Jefe de Dpto. Interino

p.a.
Gerencia GDDI
A.I Ana A. Aguayo
Gerencia de Ensayos Industriales y Ambientales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA · I.N.T.N. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Recibí conforme 13/06/12

Fin del Informe.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2012,PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS INDELEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

	G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.		AQUA GROUP S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.				
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA				
C) Documentos legales				
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE			NO CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido	CUMPLE		CUMPLE	

* *Patente Comercial al día.*

OBSERVACIÓN: La Empresa AQUA GROUP S.A., no presentó la Autorización del Fabricante como solicita el PBC, solo presentó una Declaración Jurada donde dice: Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“C”

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	G & C IMPORT EXPORT S.R.L.		AQUA GROUP S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x	
2008	-		6.69	
2009	6.28		3.31	
2010	17.71		4.13	
Total	23.99		14.13	
Promedio	11.995		4.71	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	G & C IMPORT EXPORT S.R.L.		AQUA GROUP S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x	
2008	-		0.13	
2009	0.10		0.27	
2010	0.04		0.19	
Total	0.14		0.59	
Promedio	0.07		0.20	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	G & C IMPORT EXPORT S.R.L.		AQUA GROUP S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x	
2008	-		13.04	
2009	0.45		22.63	
2010	0.45		23.17	
Total	0.90		58.84	
Promedio	0.45		19.61	

Lic. Iván R. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 4

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2012
"ADQUISICION DE TINTAS INDELEBLES"
PLANILLA DE OFERTAS

EMPRESAS							G&C IMPORT-EXPORT S.RL.				AQUA GROUP S.A.			
ITEM	CODIGO	PRES.	UNID. DE MED.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	12171703-002	FRASCO	UNIDAD	207.142	414.284	TINTA INDELEBLE	GATO PRETTO	BRASIL	6.300	2.609.989.200	AQUA GROUP S.A.	NACIONAL	5.300	2.195.705.200
TOTAL DE OFERTA CON IVA										2.609.989.200				2.195.705.200

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván A. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 5

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2012
"ADQUISICION DE TINTAS INDELEBLES"
PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA

EMPRESAS							G&C IMPORT-EXPORT S.RL.				AQUA GROUP S.A.			
ITEM	CODIGO	PRES.	UNID. DE MED.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	12171703-002	FRASCO	UNIDAD	207.142	414.284	TINTA INDELEBLE	GATO PRETTO	BRASIL	6.300	2.609.989.200	AQUA GROUP S.A.	NACIONAL	5.300	2.195.705.200
TOTAL DE OFERTA CON IVA										2.609.989.200				2.195.705.200

OBSERVACIÓN: SI BIEN LA EMPRESA AQUA GROUP S.A PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA, LA MISMA "NO CUMPLE" CON LA CAPACIDAD TECNICA, ASI COMO TAMBIEN NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA EN EL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván R. Benítez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 6

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2012
"ADQUISICION DE TINTAS INDELEBLES"
PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDACIÓN

EMPRESAS							G&C IMPORT-EXPORT S.RL.			
ITEM	CODIGO	PRES.	UNID. DE MED.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	12171703-002	FRASCO	UNIDAD	207.142	309.666	TINTA INDELEBLE	GATO PRETTO	BRASIL	6.300	1.950.895.800
TOTAL DE OFERTA CON IVA										1.950.895.800

OBSERVACIÓN: LA EMPRESA G&C IMPORT-EXPORT S.R.L. "CUMPLE" CON LA CAPACIDAD TECNICA, ASI COMO TAMBIEN LA EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE LA MISMA, SEGÚN CONSTA EN EL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

JOAQUÍN [illegible]
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.